



## **AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES**

### *ANUNCIO de 5 de junio de 2024 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024. (2024080912)*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 5 de junio de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2024.

Personal funcionario:

Escala de Administración General:

<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>N.º vacantes</b>	<b>Denominación</b>	<b>Sistema de acceso</b>
C	C1	1	Administrativo	Concurso-oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villarta de los Montes, 5 de junio de 2024. El Alcalde, ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ.

• • •

